

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de Marzo de 2.020.-

RESOLUCION N° 050-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.028/2.020.-

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Cruz, Gloria y Amaya Claudio, Auxiliares de Cocina de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se tramite la contratación para la provisión de mercaderías y artículos de limpieza para el funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "EL INDIO SRL", "SUPERMERCADO LAS MARIAS", "SUPER LA ESTRELLA" y "SUPERMERCADO SAN JORGE", "LA ROTONDA LACTEOS", "CHANGOMAS TARTAGAL" "DON FRANCISCO II".

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 04 de marzo del corriente año, emite dictamen sugiriendo adjudicar a la firma "EL INDIO SRL", los ítems 1 a 15 y 19 a 45 por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los productos solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos; declarar desierto el ítem 16, 17 y 18 por no haber cotizado la firma.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 12° y 27° b) del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 02/2.020, los Ítems: 1 a 45, a la firma "EL INDIO SRL", C.U.I.T. N° 30-67314630-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín N° 357 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 571.045,01), por la provisión de mercaderías y artículos de limpieza para el Comedor de Estudiantes de la de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 525.814,13), a la partida: 2.1.1. ALIMENTOS PARA PERSONAS; la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.923,71), a la partida: 2.3.4. PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON; la suma de PESOS: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.970,65), a la partida: 2.5.1. PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES; la suma de PESOS: CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.343,90), a la partida 2.5.4. INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS; la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

...///

RESOLUCION N° 050-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.028/2.020.-

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 31.992,62), a la partida 2.9.1. ELEMENTOS DE LIMPIEZA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "EL INIDIO SRL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a